

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución 00462 de marzo 6 de 2020. *"Por la cual se concluye la actuación administrativa iniciada mediante Resolución No. 03157 del 04 de diciembre de 2019, tendiente a obtener el reintegro del valor pagado a un servidor público del Departamento para la Prosperidad Social"* expedido por el Subdirector de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social", expedida por el Subdirector de Talento Humano de Prosperidad Social.

Persona a Notificar: **JOHN FREDY RODRIGUEZ BARRERA**

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de residencia ya que luego de dos intentos de entrega por parte de la empresa de mensajería 4-72 del acto administrativo a la dirección registrada en la hoja de vida, no se logró entregar el respectivo documento.

Fecha de Publicación de Página web: 3 de julio de 2020

Fecha de publicación en la Cartelera de PROSPERIDAD SOCIAL: Del 3 de julio de 2020 al 9 de julio de 2020

EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Hace saber que, mediante oficio No. S-2020-2400-065486 del 13 de abril de 2020, dirigido al señor **JOHN FREDY RODRIGUEZ BARRERA**, se le comunicó que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social expidió la Resolución No. 00462 de marzo 6 de 2020 *"Por la cual se concluye la actuación administrativa iniciada mediante Resolución No. 03157 del 04 de diciembre de 2019, tendiente a obtener el reintegro del valor pagado a un servidor público del Departamento para la Prosperidad Social"* expedido por el Subdirector de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social."

En dicha comunicación, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo en mención, del cual el señor **JOHN FREDY RODRIGUEZ BARRERA** figura como destinatario.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor **JOHN FREDY RODRIGUEZ BARRERA**, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 00462 de marzo 6 de 2020, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Que se le informa al señor **JOHN FREDY RODRIGUEZ BARRERA**, que contra la la Resolución No. 00462 de marzo 6 de 2020 procede recurso de reposición ante el Subdirector de Talento Humano de Prosperidad Social en subsidio el de apelación ante la Directora de Prosperida Social, el cual deberá ser interpuesto ante el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



EDWARD KENNETH FUENTES PEREZ
Subdirector Talento Humano.

Revisó: Jorge A. Duarte B.
Elaboró: John C. Garzón M